

Fecha: 23-05-2024

Medio: Las Últimas Noticias Segunda Edición - Chile

Supl.: Las Últimas Noticias Segunda Edición - Chile

Tipo: Noticia general

Título: Lista de los 32 proyectos del nuevo fast track de seguridad acordado entre el gobierno y el Congreso

Pág.: 10

Cm2: 724,6

VPE: \$ 5.384.127

Tiraje:

Lectoria:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

 No Definida

“La agenda es muy exigente, ambiciosa y apretada con los plazos”, opina José García Ruminot, presidente del Senado

Lista de los 32 proyectos del nuevo fast track de seguridad acordado entre el gobierno y el Congreso

La ministra del Interior, Carolina Tohá, destacó que con la nueva normativa se podrán utilizar agentes informantes y administrar bienes decomisados.

ARIEL LARA / MELISSA PÉREZ

Reglas del Uso de la Fuerza para las policías y FFAA. en el control del orden público; nueva Ley Antiterrorista; Servicio de Acceso a la Justicia y Defensoría de las Víctimas. Son algunos de los 32 proyectos que el gobierno, el Senado y la Cámara de Diputados y Diputadas, se comprometieron a despachar a ley antes desde junio de este año y antes que termine el próximo año. (ver tabla).

Fue el acuerdo al que llegaron los ministros de la Segpres, Álvaro Elizalde, Interior, Carolina Tohá, con los timoneles de ambas cámaras José García Ruminot (RN) y Karol Cariola (PC). En la práctica, el Ejecutivo deberá enviar al Parlamento urgencias e indicaciones a los proyectos para apurar la tramitación, para así en el Senado y la Cámara coordinar a las distintas bancadas para poner en tabla las iniciativas y darles prioridad en las distintas comisiones y en sala.

Los primeros proyectos que se deberían despachar a ley durante junio son la reforma al sistema penal que busca reducir los niveles de reincidencia delictual, aumentando la posibilidad de obtener condenas de cárcel efectiva, y la normativa que crea el ministerio de Seguridad Pública. Cuadrando los tiempos, las Reglas del Uso de la Fuerza podrían despacharse en septiembre a ley, junto con fortalecimiento del Ministerio Público. Para el próximo año, según comentan los parlamentarios, debería quedar lista la nueva ley Antiterrorista.

“Acuerdos”

El presidente del Senado, José García Ruminot, comenta: “La seguridad es la principal de nuestras preocupaciones ciudadanas, los órganos colegisladores tenemos que tener la capacidad de responder a ese clamor de la ciudadanía de más protección. La agenda es muy exigente, ambiciosa y apretada con los plazos, pero hay una demanda ciudadana y junto al Ejecutivo asumimos la decisión de poner celeridad a esta agenda. ¿Significa que estamos de acuerdo en todos los proyectos y en el detalle de ellos?, no, esto significa que entendemos que la gente requiere sobre todo en estas materias, acuerdos, que le entregemos al Estado mayores herramientas jurídicas para enfrentar de forma más exitosa efectiva a la delincuencia, el narcotráfico, el terrorismo, el crimen organizado”.

Ministra Tohá

“Una parte importante de estos proyectos son un salto en la institucionalidad de la seguridad. En el fondo, la base institucional que el país tiene para enfrentar la seguridad va a tener un cambio muy sustantivo en el gobierno del Presidente Boric. Vamos a heredar nuevas instituciones que antes no existían y vamos a fortalecer instituciones existentes como la Fiscalía y las policías, los municipios y vamos, además, a crear una lógica más colaborativa e integradora entre las distintas agencias. Muchas veces los problemas que existen tienen que ver con falta de coordinación en el intercambio de información que hoy día no es aceptable en un contexto de criminalidad más organizada y más sofisticada. Un segundo grupo de proyectos está en la dimensión de la legislación penal, que es para mejorar la persecución de determinados delitos, para tener mejor definido el tipo penal, para tener más herramientas para la investigación y sobre todo, cuando son delitos más complejos, se desarrollan instrumentos más sofisticados o más intrusivos, por ejemplo, que se puedan ocupar agentes informantes o que se pueda con mayor velocidad decomisar y darles una administración más eficiente a los bienes decomisados”.

Proyecto	Nº de boletín (*)
1. Nueva normativa sobre reincidencia penal	15.661-07
2. Implementación del Ministerio de Seguridad	14.614-07
3. Creación del Servicio de Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas	13991-07
4. Modernización de la seguridad municipal	15940-25
5. Nueva ley de Inteligencia	12234-02
6. Normas sobre fortalecimiento del Ministerio Público	16374-07
7. Otorga rango legal a las Reglas del Uso de la Fuerza de policía y FFAA. en el control del orden público.	15805-07
8. Ley sobre Inteligencia económica	15975-25
9. Propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública	12699-07
10. Norma que establece el deber de adopción de medidas de seguridad para las concesionarias de Obras Públicas	15073-07
11. Establece plazos y condiciones para la inhumación respecto de funerales de riesgo para la seguridad y orden público	16323-25
12. Establece una nueva ley Antiterrorista	16210-25
13. Modifica diversos textos legales en materia de ejecución de sanciones penales	12213-07
14. Modifica la ley N° 19.327 de derechos y deberes en los espectáculos de fútbol profesional	16223-29
15. Proyecto de ley para la protección de la infraestructura crítica del país	16143-02
16. Regula la facultad de resguardo de áreas de las zonas Fronterizas	16148-02
17. Aumenta el plazo máximo para considerar una situación entre las hipótesis de flagrancia	16481-25
18. Modifica cuerpos legales para prohibir el porte y tenencia de armas de fuego a personas procesadas o condenadas por violencia intrafamiliar	15.936-18
19. Modifica cuerpos legales con el objeto de autorizar el uso de tecnologías de autenticación biométrica para la correcta identificación de pasajeros del transporte aéreo	16434-15
20. Establece el deber de exhibir el documento de identidad en los buses interurbanos	16703-25
21. Modifica la Ley N°18.290 de Tránsito para obligar a identificar y vincular a los pasajeros con su equipaje en el transporte interurbano	16519-15
22. Modifica la ley N°18.290 de Tránsito para obligar a las empresas de transporte a entregar nóminas de pasajeros en viajes interregionales	16682-25
23. Proscribe, tipifica y sanciona la violencia digital en sus diversas formas y otorga protección a las víctimas	13928-07
24. Modifica el Código Penal para ampliar las sanciones por ingresar elementos prohibidos a establecimientos penitenciarios	16569-25
25. Modifica la carrera policial en Carabineros de Chile	14757-25
26. Modifica el decreto ley N°3063, sobre rentas municipales, para autorizar la destinación temporal de propiedades abandonadas por motivos de seguridad o salubridad públicas	16675-06
27. Modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones para exigir que la planificación urbana contemple espacios públicos seguros y accesibles para las mujeres	16744-14
28. Modifica diversos cuerpos legales para autorizar la comparecencia telemática de funcionarios policiales y de Gendarmería de Chile que deban declarar en juicio como testigos o peritos	16562-07 (fusión con boletín N° 16298-07)
29. Modifica la ley N°19.928, sobre fomento de la música chilena, en materia de autorización de eventos masivos	15419
30. Modificaciones a la ley N° 19.640 con el objeto de dar operatividad a la Fiscalía Supraterritorial	16301-07 (refundido con boletín N° 16015-07)
31. Gobernanza digital (crea una Secretaría de Gobierno Digital en la Subsecretaría de Hacienda)	16399-05
32. Modifica la ley N°18.216 para ampliar las hipótesis de expulsión como pena sustitutiva	15408

(*) Con el número de boletín puede consultar el detalle del proyecto en los buscadores de la cámara.cl y senado.cl
Fuente: Ministerio del Interior

Análisis a dos innovaciones que sacan aplausos

Administración de bienes incautados: Estos proyectos, en particular el de Ley de Inteligencia, facilitará entre otras cosas identificar la ruta del dinero, uno de los grandes problemas del actual sistema. También permitirá que la administración de los bienes incautados a narcotraficantes o personas relacionadas con el crimen organizado, sean usados por alguna institución.

Así lo explicó el senador Juan Antonio Coloma (UDI): “Cuando hay decomiso con razones fundadas, proceder a su asignación a alguna institución pública, que puede ser PDI, Carabineros o su venta, en términos de ir debilitando lo más importante que tiene el narco que es el uso del dinero”.

Agente informante: “En la Ley de Inteligencia lo que tiene que haber explícitamente es que se resguarde de principio a fin y que ningún tribunal de la república pueda siquiera, levantar el secreto del agente encubierto”, enfatiza el analista de seguridad y ex OS7 de Carabineros, Sydney Houston.

Este proyecto de ley protegería a quien hasta hace unos años “lamentablemente no tenía un respaldo jurídico, él (agente informante) podía ser acusado como un facilitador del delito, si es que el caso fuese de droga y él se hiciera pasar por otro narcotraficante, si él presenciaba un delito podía ser acusado de cómplice”, dice el coronel (r) de Carabineros y experto en seguridad Guillermo Benítez.